



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**REGISTRO DE AGENTES Y EMPRESAS INMOBILIARIAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción I y 7 de la Ley que Regula a los Agentes y Empresas Inmobiliarias en el Estado de Querétaro, en correlación con el artículo 9 fracción VI, artículo 15 fracciones VI, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y considerando que se han cubierto los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, tal como consta en la resolución administrativa del expediente SDUOP/EI/00044/2025, se otorga el presente:

**PERMISO**

A favor de la empresa denominada

**PROFESIONALES EN SERVICIO INMOBILIARIOS OXXEN S.A. DE C.V.**

que la acredita como

**EMPRESA INMOBILIARIA**

Para que en términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones I, III y VI, y 3 de la Ley que Regula a los Agentes y Empresas Inmobiliarias en el Estado de Querétaro, pueda ejercer la actividad inmobiliaria en el Estado de Querétaro teniendo, entre otras facultades, la de intermediación, promoción, administración, asesoría y demás que establezcan los ordenamientos aplicables sobre la celebración de actos jurídicos en los que se transmita el dominio, uso o goce de un bien inmueble.

Actividades que la empresa inmobiliaria habrá de desempeñar conforme a los artículos 10 de la Ley referida y 14 de su Reglamento, siendo su responsabilidad ejercer cabal y eficientemente conforme a las disposiciones legales que regulan la actividad inmobiliaria en el Estado, así como la demás normatividad aplicable.

Este Permiso será válido del **13 de Noviembre de 2025** al **13 de Noviembre de 2030**, para conservar su acreditación como empresa inmobiliaria deberá refrendar la presente una vez concluido el plazo de la vigencia, en los términos que la ley o reglamento señalen.

El presente se extiende en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

**ATENTAMENTE**

URB. DAVID LÓPEZ CARRANZA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



El presente es un documento oficial expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cualquier alteración o falsificación será sancionado conforme a las leyes en la materia. Los datos de las personas físicas o morales que se encuentran en la base de datos del Registro de Agentes y Empresas Inmobiliarias del Estado de Querétaro, están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, atendiendo a los principios de disponibilidad de la información, publicidad, máxima publicidad, entre otros, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y leyes relativas.



**FOLIO DE REGISTRO NO. EI-00044**